

ANEXO III

EXPEDIENTE OMISION FUNCION INTERVENTORA.

1. MODELO DE INFORME de AREA:

JUSTIFICACION DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE

- Número y descripción del expediente:
- Modalidad del gasto y tipo de expediente:
- Fase del gasto:
- Importe de la fase del gasto:
- Aplicación presupuestaria:
- Fecha de la resolución, decreto y/o acuerdo con omisión (*si es el caso*):
- Supuesto de contratación verbal prohibida del artículo 37 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (*si es el caso*):

ANTECEDENTES

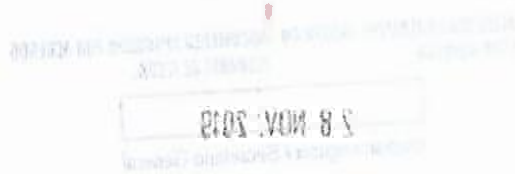
Alternativas

1. Se ha incurrido en un supuesto de omisión de la función interventora y, por tanto, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Foral 117/2018, de 22 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local de Bizkaia, no se puede reconocer la obligación, ni tramitar el pago ni intervenir favorablemente en la actuación especificada hasta que se conozca y resuelva dicha omisión

2. El órgano interventor ha manifestado que se ha incurrido en un supuesto de omisión de la función interventora y, por tanto, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Foral 117/2018, de 22 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local de Bizkaia, no se puede reconocer la obligación, ni tramitar el pago ni intervenir favorablemente en la actuación especificada hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículo 28 del Decreto Foral 117/2018, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local de Bizkaia.
- Artículo 41 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia
- Artículos 32 a 37 Reglamento de control interno del Ayuntamiento de Getxo



Se emite el siguiente **INFORME** sobre

1. ACREDITACIÓN DE LAS PRESTACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO.

(En este apartado se tendrá que especificar y adjuntar como anexo el acta de recepción, de conformidad, albarán o certificación expedida por el Jefe del centro gestor, dependencia, ente dependiente, o de quien corresponda recibir o aceptar las obras, servicios, suministros o adquisiciones, donde se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, especificando con el detalle necesario para su identificación, o haberse ejecutado la obra o servicio según las condiciones generales)

2. JUSTIFICACIÓN Y VALORACIÓN QUE EL PRECIO, IMPORTE O CUANTIA PROPUESTA SE AJUSTA AL DE MERCADO, A LAS TARIFAS OFICIALES O A LOS IMPORTES REGLAMENTARIOS, SEGÚN PROCEDA

(En este apartado se tendrá que acreditar el ajuste del precio, valor o importe de la propuesta al mercado o a la normativa correspondiente. Esta justificación se podrá soportar en asesoramientos especializados, valoraciones técnicas o tarifas oficiales)

3. JUSTIFICACIÓN DEL MOTIVO POR EL CUAL SE HA PRODUCIDO LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

(En este apartado se tendrán que exponer los motivos que provocaron la realización de la actuación sin la intervención preceptiva, así como cualquier otra cuestión que, por su relevancia, se quiera poner de manifiesto)

4. DECLARACIÓN EXPRESA SOBRE LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- 1) Si es posible la restitución de lo que se ha recibido y/o la devolución de lo que se ha aportado
- 2) Si existen otros gastos acreditados susceptibles de indemnización En caso positivo, especificar.
- 3) Si el proveedor ha actuado por orden de la administración y se acreditable su buena fe
- 4) Si corresponde el abono de su valor (factura, retribución o liquidación) que evite un posible enriquecimiento injusto por parte de la administración y si es presumible que el importe que se propone abonar sea inferior al importe de la indemnización por daños y perjuicios

En Getxo, al día de la fecha

EL TECNICO GESTOR

VºBº RESPONSABLE TECNICO DE AREA



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 1
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 00 85
<http://www.getxo.eus>

2. MODELO DE INFORME-PROPUESTA DE AREA AL ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO

Expediente OMISION FUNCION INTERVENTORA.
INFOME DE INTERVENCION Nº xx/xxxx

Descripción detallada del gasto: *(datos del informe de Intervención)*

- Órgano gestor
- Objeto del gasto
- Importe
- Naturaleza jurídica del gasto
- Fecha de realización
- Aplicación presupuestaria
- Ejercicio económico al que se imputa el gasto
- Órgano competente para resolver la omisión

Visto el informe de omisión de fiscalización previa de la Intervención Municipal, se eleva el siguiente informe-propuesta a (**PRESIDENCIA/PLENO/CONSEJO RECTOR**):

ALTERNATIVA 1,2 o 3

1. Continuar el expediente y realizar las actuaciones que se indican en el apartado siguiente.

ALTERNATIVA a) o b) o e)

a) Habiéndose detectado la omisión del trámite de fiscalización y conocido el resultado que hubiera sido de fiscalización favorable, convalidar las actuaciones consistentes en _____ y continuar el procedimiento.

b) Habiéndose detectado infracciones del ordenamiento jurídico que califican el acto como anulable, acordar su enmienda y continuar el procedimiento.

Actuaciones que procede enmendar: _____

c) Habiéndose detectado infracciones del ordenamiento jurídico que califican el acto como nulo, o supuesto de contratación verbal prohibida por el ordenamiento procede:

ALTERNATIVA c.1 o c.2

c.1 **Por economía procesal**, continuar el procedimiento y fijar la indemnización correspondiente en el importe de la factura nº _____, de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el expediente, así como reconocer la obligación derivada de la misma en favor de _____ y por importe de _____ euros.

c.2 Restituir el bien recibido o la devolución de lo aportado y demás acuerdos, por acreditarse su posibilidad en el informe del servicio gestor.

2. No continuar el expediente, devolviendo la factura, por los motivos que se indican a continuación:

Que no ha habido prestación por parte del acreedor que genere un enriquecimiento injusto para la entidad local.....etc

3. Habiéndose detectado infracciones del ordenamiento jurídico que califican el acto como nulo, procede:

ALTERNATIVA a) o b)

a) Instar procedimiento de **revisión de oficio**, para la declaración de nulidad y/o en su caso, **acuerdo de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial** de la administración de acuerdo a lo previsto en el artículo 106 de la citada Ley 39/2015, acordando simultáneamente la suspensión del procedimiento en tanto se resuelva la revisión, ya que la citada indemnización resulta presumiblemente inferior a las facturas, liquidaciones o retribuciones que se quieren tramitar.

b) Siendo el caso de un supuesto de contratación verbal prohibida por el artículo 37 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, caso de realización de obras, servicios o suministros, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido en la normativa sobre contratación, dada la inexistencia de acto administrativo a declarar nulo, **acordar la indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial** de la administración en favor de _____ por un importe de _____ euros, el cual resulta inferior a las facturas, liquidaciones o retribuciones presentadas

En Getxo, al día de la fecha

RESPONSABLE TECNICO DE AREA

CONCEJAL DELEGADO AREA